PRIMER AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA LP-SOP-004-2018	
NOMBRE Y DIRECCIÓN DE A ENTIDAD CONTRATANTE	Municipio de Manizales-Secretaría de Obras Públicas NIT: 890.801.053-7 Dirección CALLE 19 No. 21-44 PISO 4
DIRECCIÓN Y CORREOS ELECTRÓNICOS DONDE SE PODRÁN ATENDER A LOS INTERESADOS Y PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DIFERENTES A LA PROPUESTA	Calle 19 No. 21-44 Piso 4- Secretaría de Obras Públicas Teléfono: 8879700 – Ext 71173 Correos electrónicos: Juan.zuluaga@manizales.gov.co Liny198406@gmail.com
DIRECCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Calle 19 No. 21-44 Piso 1. URNA DE CRISTAL Municipio de Manizales
OBJETO DEL CONTRATO Y CANTIDADES A ADQUIRIR:	**CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE LA GLORIETA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA PARA CONECTAR LA AVENIDA MARCELINO PALACIO ANTIGUA AVENIDA COLÓN Y LA AVENIDA KEVIN ÁNGEL MEJÍA** **VER ANEXO N° 1 – EN FORMATO EN EXCEL.**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Licitación pública según artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, articulo 1 Ley 1882 de 2018 y los procedimientos definidos en los artículo 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.
PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:	**SIETE (7) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y aprobación de las garantías correspondientes, actuación que se debe llevar a cabo sin que supere los cinco (5) días posteriores al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA LÍMITE PARA -PRESENTAR OFERTAS Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA	Hasta el 21 de febrero de 2018 a las 09:00 a.m., en la Urna de Cristal de la Alcaldía de Manizales en sobre sellado, legajado y de acuerdo a lo dispuesto en el pliego de condiciones.

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales

ISO 9001 icontec
Certificación de Procesos icontec

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

<table>
<tr><td>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</td><td>SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE., ($ 7.695.706.606,89) INCLUIDO A.I.U.
<table>
<tr><th>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</th><th>RUBRO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>No. 034 del 2 de enero de 2018</td><td>Inversiones Operacionales. Macroproyecto San José</td><td>$ 7.800.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>ACUERDO COMERCIAL:</td><td>El presente proceso de contratación no está cobijado por ningún Acuerdo</td></tr>
<tr><td>DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR</td><td>
1. PERSONAS NATURALES:
<table>
<tr><td>INGENIERO CIVIL Y/O DE VÍAS Y TRANSPORTES, Con matrícula profesional con fecha de expedición igual o mayor a SEIS (6) años a la fecha de cierre del proceso, lo cual manifestará en la carta de presentación y se verificará en el COPNIA, CPNAA o certificado que corresponda vigente.</td></tr>
</table>
2. PERSONAS JURÍDICAS:
<table>
<tr><td>TIEMPO DE CONSTITUCIÓN:</td><td>Mayor o igual a UN (1) año a la fecha de cierre.</td></tr>
<tr><td>DURACIÓN:</td><td>Como mínimo del plazo contractual y un (1) año más.</td></tr>
<tr><td>OBJETO:</td><td>Ejecución de obras civiles</td></tr>
<tr><td>REPRESENTANTE LEGAL:</td><td>INGENIERO CIVIL Y/O DE VÍAS Y TRANSPORTES, con matrícula profesional con fecha de expedición mayor a seis (06) años al cierre de la invitación, lo cual manifestará en la carta de presentación y se verificara en el COPNIA, CPNAA o Certificado que corresponda vigente.</td></tr>
<tr><td>AVAL:</td><td>Cuando el representante legal de la persona jurídica no sea INGENIERO CIVIL Y/O DE VIAS Y TRANSPORTES, o no tenga el tiempo de expedición de la matrícula profesional exigida en estos pliegos de condiciones su propuesta deberá ser avalada por INGENIERO CIVIL Y/O DE</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales

ISO 9001 icontec
Certificación de Procesos icontec

	VIAS Y TRANSPORTES, *cuya tarjeta profesional tenga* ***seis (6) o más años*** *de expedición contados a partir de la fecha del cierre del proceso.* Sin embargo quien dé el aval a una propuesta no podrá ser proponente. Tampoco podrá pertenecer al consorcio cuando se entregue oferta de forma conjunta. **Por tanto, quien avale la propuesta deberá ser independiente de los consorciados.**

NOTA: En caso de que la persona jurídica se presente en consorcio o unión temporal con una persona natural y el representante legal no sea **INGENIERO CIVIL Y/O DE VIAS Y TRANSPORTE** y/o no tenga el tiempo de expedición de matrícula exigido en estos pliegos, deberá contar con un profesional **INGENIERO CIVIL Y/O DE VIAS Y TRANSPORTES,** con matrícula profesional con fecha de expedición mayor a SEIS (6) años al cierre de la invitación que le avale la propuesta. El aval debe ser independiente del consorciado. El aval deberá firmar la carta de presentación o en su defecto avalar la propuesta en documento aparte.

Cuando se presente un consorcio o unión temporal integrado por personas jurídicas cuyo representante legal no sea **INGENIERO CIVIL Y/O DE VIAS Y TRANSPORTES** y/o no tenga el tiempo de expedición de matrícula exigido en estos pliegos cada persona jurídica debe contar con un aval independiente que deberá ser **INGENIERO CIVIL Y/O DE VIAS Y TRANSPORTES** con matrícula profesional con fecha de expedición mayor a TRES (3) años al cierre de la invitación y cada aval deberá firmar la carta de presentación o en su defecto avalar la propuesta de cada consorciado en documento aparte.

CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES

- Máximo 3 integrantes
- Cada uno de sus integrantes como mínimo debe contar con el 30% de participación.
- Presentar Documento consorcial y/o unión temporal (ver formatos). ESTE FORMATO DEBE ESTAR FIRMADO POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA FIGURA ASOCIATIVA.
- Si uno de sus integrantes o ambos son personas jurídicas en el Objeto social deben contemplar la ejecución de obras civiles.
- Cada uno de los integrantes deberá cumplir con la capacidad jurídica y clasificación establecidos en el presente pliego de condiciones.
- La experiencia solicitada en el pliego de condiciones puede acreditarse por cualquiera de los integrantes de la figura asociativa y se validará según se indica en el presente documento.

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales

ISO 9001 icontec
Certificación de Procesos icontec

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

- Cada uno de los integrantes debe estar inscrito en el RUP, el cual debe estar actualizado, renovado y en firme para la vigencia 2017. La condición de firmeza debe adquirirse por lo menos hasta el plazo máximo otorgado por la entidad para que los proponentes alleguen los documentos objeto de subsanabilidad.

Las personas que se presenten en consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que integrar un consorcio o unión temporal no significa crear una persona diferente a las que se unen, por lo tanto, una persona natural o jurídica integrante de un consorcio no podrá presentar propuesta como persona individual (natural o jurídica) pues estaría presentando dos propuestas para el mismo proceso lo cual generaría rechazo inmediato de las propuestas.

3. CLASIFICACIÓN:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

EL RUP DEBE ESTAR ACTUALIZADO, RENOVADO Y EN FIRME PARA LA VIGENCIA 2017. **LA CONDICIÓN DE FIRMEZA DEBE ADQUIRIRSE POR LO MENOS HASTA EL PLAZO MÁXIMO OTORGADO POR LA ENTIDAD PARA QUE LOS PROPONENTES ALLEGUEN LOS DOCUMENTOS OBJETO DE SUBSANABILIDAD.**

El oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días calendario de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de ofertas, en el cual conste su inscripción y clasificación de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y según el clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente así:

72141001 - VALIDO HASTA EL TERCER NIVEL

72141003 - VALIDO HASTA EL TERCER NIVEL

4. REQUISITOS HABILITANTES - CAPACIDAD FINANCIERA

Contar con un patrimonio mayor al 20% del presupuesto oficial, para lo cual se ***tomará la información suministrada en el RUP, la cual debe corresponder a la del año 2016. El RUP debe estar actualizado, renovado y en FIRME para la vigencia 2017***. Para el caso de consorcios,

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales

ISO 9001 icontec
Certificación de Procesos icontec

uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, será la sumatoria del patrimonio de cada uno de sus integrantes. **LA CONDICIÓN DE FIRMEZA DEBE ADQUIRIRSE POR LO MENOS HASTA EL PLAZO MÁXIMO OTORGADO POR LA ENTIDAD PARA QUE LOS PROPONENTES ALLEGUEN LOS DOCUMENTOS OBJETO DE SUBSANABILIDAD**.

INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez= Activo Corriente/Pasivo Corriente	Determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo y es útil para la empresa porque puede establecer la facilidad o la dificultad para generar efectivo y así pagar sus pasivos corrientes con el efectivo que produzcan sus activos corrientes y teniendo en cuenta que específicamente la razón corriente no es más que la verificación de la disponibilidad que tiene la empresa para cumplir sus compromisos, tanto la disponibilidad del compromiso debe ser a corto plazo.	**Mayor o igual: 1.5**
Índice de Endeudamiento= Pasivo Total/ Activo Total	Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no cumplir con sus pasivos. Se puede observar que en relación con el sector de la construcción el grado de endeudamiento refleja una estabilidad de las empresas que conforman dicho sector.	**Menor o igual: 65%**
Razón de Cobertura de intereses= Utilidad Operacional /	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses menor es la probabilidad de que el proponente incumpla con sus	**Mayor o igual: 2%**

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	Gastos Operacionales	obligaciones financieras.	
	Rentabilidad sobre el Patrimonio= Utilidad operacional / Patrimonio(ROE)	Determina la rentabilidad del patrimonio, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio mayor es la rentabilidad de accionistas y mejor capacidad organizacional del proponente.	**Mayor o igual: 4%**
	Rentabilidad sobre activos= Utilidad operacional/ Activo total (ROA)	Determina la rentabilidad de los activos del proponente es decir, la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre el activo, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. El índice solicitado es del 2% y debe ser mayor o igual.	**Mayor o igual: 2%**
	Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente	Es el fondo económico que utiliza la empresa para seguir invirtiendo y logrando utilidades para así mantener la operación corriente del negocio de sus actividades a corto plazo. Formulas a aplicar. CT = (AC - PC) ≥ CTdi CTdi = (PO/ ni) CT = (AC - PC) ≥ CTdi CTdi = 2X (PO/ ni) **CT:** Capital de trabajo. **AC:** Activo Corriente. **PC:** Pasivo Corriente. **CTdi:** Capital de Trabajo de Disponible **PO:** presupuesto Oficial. **Ni:** Plazo de ejecución del contrato	**$ 1.096.399.911**

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales

ISO 9001 icontec
Certificación de Procesos icontec

5. REQUISITOS HABILITANTES - CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN - Kr

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses.

Kr = $ 7.695.706.606,89 - $ 1.534.959.874,72

Kr = $ 6.139.839.498,88

Para verificar el cumplimiento de la Kr por parte de los proponentes se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.4. DEL Decreto 1082 de 2015 a través de la Guía para tal fin expedida por Colombia Compra Eficiente, la cual se publica como documento anexo a este proceso de selección y que se encuentra a disposición de los interesados en la página Web del SECOP.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito el proponente debe presentar los siguientes documentos:

- La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos. (Según formato Anexo) el cual debe estar suscrito por el proponente y si es proponente plural por cada uno de sus integrantes y así mismo suscrito por revisor fiscal o contador, según sea el caso.
- La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos. (según formato anexo y que corresponde al mismo del punto anterior). Este formato debe estar suscrito por el proponente y si es proponente plural por cada uno de sus integrantes y así mismo suscrito por revisor fiscal o contador, según sea el caso.
- El estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.
- **Anexo 1 –** Certificación de contratos para acreditación de experiencia de la Guía para el cálculo de la Capacidad Residual expedida por Colombia Compra Eficiente, el cual debe estar suscrito por el proponente y si es proponente plural por cada uno de sus integrantes.
  Anexo 2 – Certificación de la Capacidad Técnica de la Guía para el cálculo de la Capacidad Residual expedida por Colombia Compra

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales

ISO 9001 Icontec
Certificación de Procesos Icontec

Eficiente, el cual debe estar suscrito por el proponente y si es proponente plural por cada uno de sus integrantes y así mismo suscrito por revisor fiscal o contador, según sea el caso.

6. REQUISITOS HABILITANTES- CAPACIDAD TÉCNICA-OPERATIVA- PERSONAL REQUERIDO:

Para la ejecución del contrato, el contratista a quien se le adjudique el contrato derivado del presente proceso está obligado, como mínimo, a contar con el siguiente personal en la ejecución de la obra, so pena de declararse el incumplimiento y hacer efectivas las garantías.

PERSONAL	PROFESIONAL	DEDICACIÓN
Un (1) Director de Obra	**Profesión:** Ingeniero Civil y/o Ingeniero de vías y transportes con tarjeta profesional vigente. **Experiencia General**: Debe acreditar tener una experiencia de por lo menos seis (6) años contados a partir de la fecha de emisión de su matrícula profesional y hasta el cierre de la licitación, para la cual aportará la copia de esta última y el certificado de vigencia de su tarjeta profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías COPNIA, con no más de seis (6) meses de expedición anteriores a la fecha de cierre del proceso. **Exp. Específica**: Debe acreditar tener una experiencia como director de obra en por lo menos tres (3) contratos terminados y liquidados, cuyo objeto y/o alcance de sus actividades correspondan a la construcción y/o reconstrucción, mantenimiento y/o rehabilitación, y/o conservación, de vías y puentes.	Obra 100%
Un (01) Residente de Obra	**Profesión:** Ingeniero Civil y/o Ingeniero en vías y transportes con tarjeta profesional vigente. **Exp. General:** Debe acreditar tener una experiencia de por lo menos tres (3) años contados a partir de la fecha de emisión de su matrícula profesional y hasta el	Obra 100%

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

		cierre de la licitación, para la cual aportará la copia de esta última y el certificado de vigencia de su tarjeta profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, con no más de seis (6) meses de expedición anteriores a la fecha de cierre del proceso. **Exp. Específica**: Debe acreditar tener una experiencia como residente de obra en por lo menos tres (3) contratos terminados y liquidados, cuyo objeto y/o alcance de sus actividades correspondan a la construcción y/o reconstrucción, mantenimiento y/o rehabilitación, y/o conservación, de vías y puentes.	
	Un (01) Profesional	**Profesión:** Ingeniero Civil y/o arquitecto con especialización en restauración de patrimonio, tarjeta profesional vigente. **Exp. General:** Debe acreditar tener una experiencia de por lo menos tres (3) años contados a partir de la fecha de emisión de su matrícula profesional y hasta el cierre de la licitación, para la cual aportará la copia de esta última y el certificado de vigencia de su tarjeta profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA o CPNAA, con no más de seis (6) meses de expedición anteriores a la fecha de cierre del proceso. **Exp. Específica**: Debe acreditar tener una experiencia como residente de obra en por lo menos dos (2) contratos terminados y liquidados, cuyo objeto y/o alcance de sus actividades correspondan a la restauración de infraestructural patrimonial.	Obra: 10%
	Un (1) Trabajador Social	**Profesión:** Deberá ser profesional en una de las siguientes áreas: Trabajo Social, Sicología social, Sociología o comunicación social, lo que acreditará aportando la copia del diploma correspondiente. **Exp. General:** Debe acreditar tener una experiencia Profesional de mínimo dos (2) años contados a partir de la fecha de	Obra: 70%

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales

ISO 9001 icontec
Certificación de Procesos icontec

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

		expedición de su tarjeta profesional, siempre que esta contenga la fecha de su expedición original, o, a La fecha de expedición de la Resolución por medio de la cual el colegio colombiano o nacional de la profesión o el gremio, autorice la expedición de la tarjeta profesional, para el caso de sicólogos por ejemplo, o, a La fecha de expedición de cualquier otro documento idóneo, de acuerdo a las normas nacionales vigentes que regulen la materia, en virtud del cual se pueda ejercer legamente la profesión, según sea el caso. **Exp. Específica:** Debe acreditar tener una experiencia como Residente Social en por lo menos tres (3) contratos terminados y liquidados, cuyo objeto y/o alcance de sus actividades correspondan a la construcción y/o reconstrucción, mantenimiento y/o rehabilitación, y/o conservación y/o pavimentación de vías y/o puentes y/o obras civiles de carácter público o privado.	
	Un (1) de Seguridad Industrial y Salud ocupacional	**Profesión:** Ingeniero Industrial y/ o ambiental y/o sanitario y/o salud ocupacional **Exp. General:** Debe acreditar tener una experiencia de por lo menos tres (3) años contados a partir de la fecha de emisión de su matrícula profesional y hasta el cierre de la licitación, para la cual aportará la copia de esta última y el certificado de vigencia de su tarjeta profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, con no más de seis (6) meses de expedición anteriores a la fecha de cierre del proceso. **EN OBRAS CIVILES** **Exp. Específica:** Debe acreditar tener una experiencia como Residente de Seguridad y Salud en el Trabajo en por lo menos tres (3) contratos terminados y liquidados, cuyo objeto y/o alcance de sus	Obra: 100%

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales

ISO 9001 icontec
Certificación de Procesos icontec

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	actividades correspondan a la construcción de obras civiles de carácter público o privado.	
Dos (2) Maestro de obra	**Profesión:** MAESTROS DE OBRA o Técnico Constructor o Tecnólogo en Obras Civiles **Exp. General:** Debe acreditar tener una experiencia de por lo menos tres (3) años contados a partir de la fecha de emisión de su matrícula profesional y hasta el cierre de la licitación, para la cual aportará la copia de esta última y el certificado de vigencia de su tarjeta profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, con no más de seis (6) meses de expedición anteriores a la fecha de cierre del proceso o equivalencias **Exp. Específica:** Debe acreditar tener una experiencia de tres (3) años en construcción de puentes públicos o privados.	Obra: 100%

NOTA: En los valores unitarios del presupuesto oficial se encuentran incluidos los costos del anterior personal.

Dos días antes de la firma del acta de iniciación, el contratista presentará para la aprobación de LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS las hojas de vida del personal requerido.

Para el caso de aquellos profesionales que posean matricula profesional cuya fecha de expedición no aparezca en la misma, podrán presentar el certificado del consejo profesional donde se precise la información.

7. REQUISITOS HABILITANTES - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar la experiencia general y específica en las siguientes condiciones:

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales

ISO 9001 icontec
Certificación de Procesos icontec

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	7.1. EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar como experiencia general la ejecución de obra civil de cualquier índole por valor del 75% del presupuesto oficial del presente proceso de selección con entidades públicas o privadas[1]. Acreditada mediante el valor de contratos ejecutados actualizados mediante equivalencia del SMMLV, máximo tres (3) contratos o certificados por proponente y en uno de ellos debe acreditar mínimo el 50% de la experiencia general solicitada. En caso de consorcios y/o uniones temporales, se sumará la experiencia de sus integrantes pudiendo uno solo de sus integrantes acreditar el 100% de la experiencia solicitada. Se aceptarán máximo tres (3) certificados por propuesta o forma asociativa. En caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorcio se validará el 100% de la misma y en caso de unión temporal se validará de acuerdo al porcentaje de participación del proponente. La presente experiencia también puede acreditarse con contratos registrados en el RUP - Aparte Experiencia. Para el efecto el oferente deberá indicar el "número consecutivo del reporte del contrato ejecutado" con el cual pretende acreditar la experiencia, teniendo claro que sólo se aceptarán máximo tres (3) contratos por propuesta o forma asociativa y en uno de ellos debe acreditar mínimo el 50% de la experiencia general solicitada. **NOTA: LOS CERTIFICADOS DEBEN SER EXPEDIDOS POR LA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA CONTRATANTE.** **7.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA** El proponente deberá acreditar la experiencia específica en cualquiera de las siguientes calidades, sea con entidades públicas o privadas[2]: ➢ **Como Contratista:** Construcción de un (1) puente vehicular en concreto postensado, de al menos ciento veinte (120) metros de largo

[1] **Ley 1882 de 2018:** Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: "(...) Parágrafo 5°. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares."
[2] Ibídem.

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales

ISO 9001 icontec
Certificación de Procesos icontec

	y máximo 5 apoyos, una luz mínima entre apoyos de treinta (30) metros. ➢ **Como Interventor o Administrador Delegado:** Construcción de tres (3) puentes vehiculares en concreto postensados, de al menos ciento veinte (120) metros de largo cada uno y máximo 5 apoyos, una luz mínima entre apoyos de treinta (30) metros. ➢ **Como Residente de Obra o de Interventoría, Director de Obra o de Interventoría, o en calidad de Funcionario Público, Supervisor o Coordinador:** Construcción de cuatro (4) puentes vehiculares en concreto, postensados, de al menos ciento veinte (120) metros de largo cada uno y máximo 5 apoyos, una luz mínima entre apoyos de treinta (30) metros.Para acreditar la experiencia, se podrá aportar lo siguiente: ✓ Máximo cuatro (4) certificados. ✓ En caso de Consorcios y/o Uniones Temporales; se sumará la experiencia de sus integrantes pudiendo uno solo acreditar la totalidad de la experiencia. ✓ Se aceptarán máximo tres certificados por propuesta o forma asociativa. ✓ En caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorcio se validará el 100% de la misma y en calidad de Unión Temporal se valida de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente. ✓ No se aceptan contratos celebrados para acreditar experiencia. La experiencia que se acredite en calidad de RESIDENTE DE OBRA O INTERVENTORÍA, DIRECTOR DE OBRA O INTERVENTORÍA, debe realizarse mediante presentación de actas de recibo de obra y/o de liquidación y/o certificados de obra expedidos POR EL CONTRATANTE, además se debe anexar EL ACTA O CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE (SEA PUBLICA O PRIVADA) AL CONTRATISTA O POR LA ENTIDAD PUBLICA DONDE LABORÓ SI SE PRESENTA LA EXPERIENCIA EN CALIDAD EL FUNCIONARIO PÚBLICO. Cuando se trate de personas jurídicas con menos de tres años de haber sido constituidas, la experiencia de los socios se podrá acumular a la de la persona jurídica. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. En este caso, deberá aportarse el documento de constitución de la sociedad en el cual pueda verificarse el

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales

ISO 9001 icontec
Certificación de Procesos icontec

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

<table>
<tr><td></td><td>nombre de los socios de la persona jurídica.

EQUIVALENCIA EN LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

<table>
<tr><td>COMO CONTRATISTA:</td><td>100 % de la presentada</td></tr>
<tr><td>COMO INTERVENTOR Ó ADMINISTRADOR DELEGADO:</td><td>30 % de la presentada</td></tr>
<tr><td>COMO RESIDENTE DE OBRA Ó INTERVENTORÍA, DIRECTOR DE OBRA Ó INTERVENTORÍA, FUNCIONARIO PÚBLICO SUPERVISOR, Ó COORDINADOR O SUPERVISOR:</td><td>25 % de la presentada</td></tr>
</table>

Para los certificados de experiencia como Director de Interventoría, Residente de Interventoría o Funcionario Público Supervisor o Coordinador, el certificado debe ser expedido por la entidad pública o privada que figure como parte contratante del Proyecto-Objeto contractual respectivo.

NOTA: La experiencia específica requerida para este proceso de selección no debe equipararse a la certificación de experiencia que se debe acreditar para el cumplimiento de la capacidad residual del proponente. Son dos requisitos diferentes.</td></tr>
<tr><td>PRECALIFICACIÓN:</td><td>Debido a que la modalidad de selección del proceso es la de Licitacion Publica, no hay lugar a precalificación.</td></tr>
<tr><td>CONSULTAS:</td><td>El pliego de condiciones definitivo, el presupuesto oficial del contrato y los estudios y documentos previos, se podrán consultar en la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en la Calle 19 N° 21- 44, PISO 4, PBX 8879715 Fax 872 06 37, y en la página web: www.contratos.gov.co en donde se surtirá la publicación de todo el proceso.</td></tr>
</table>

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales

ISO 9001 icontec
Certificación de Procesos icontec

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD		FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE DOS AVISOS EN LA PÁGINA WEB DE LA ALCALDÍA Y EN EL SECOP	Publicación Aviso de Convocatoria Pública, de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	22 de Enero de 2018	PÁGINA WEB DE LA ALCALDÍA Y EN LAS REDES SOCIALES
	Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	22 de Enero de 2018	SECOP
	Presentación de observaciones o aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones	22 de Enero de 2018 hasta 02 de febrero de 2018	CALLE 19 #21-44, PISO 04 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: juan.zuluaga@manizales.gov.co, gilberto.rios@manizales.gov.co liny198406@gmail.com
	Aviso de licitación (numeral 3 art. 30 Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012)	08 de febrero de 2018	SECOP y página web de la Alcaldía de Manizales
	Respuesta a las observaciones y aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones	08 de febrero de 2018	SECOP
Publicación Resolución de Apertura del proceso y del Pliego de Condiciones Definitivo		08 de febrero de 2018	SECOP
Audiencia para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones y de asignación de Riesgos.		12 de febrero de 2018 a las 03:00 p.m.	URNA DE CRISTAL CALLE 19 #21-44, PISO 1
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo		12 de febrero de 2018 a las 06:00 p.m.	CALLE 19 #21-44, PISO 04 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: juan.zuluaga@manizales.gov.co, gilberto.rios@manizales.gov.co liny198406@gmail.com

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales

ISO 9001 icontec
Certificación de Procesos icontec

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Respuesta a las observaciones presentadas frente al pliego de condiciones definitivo.	15 de febrero de 2018	SECOP
Fecha límite para expedir ADENDAS y respuesta a observaciones	15 de febrero de 2018	SECOP
Recepción de propuestas	Desde el 08 de febrero de 2018 hasta 21 febrero de 2018 a las 09:00 AM	URNA DE CRISTAL CALLE 19 #21-44, PISO 1
Cierre de la licitación y recepción de propuestas	21 febrero de 2018 a las 09:00 AM	URNA DE CRISTAL CALLE 19 #21-44, PISO 1
Apertura de las propuestas	21 febrero de 2018 a las 09:01 AM	URNA DE CRISTAL CALLE 19 #21-44, PISO 1
Evaluación de las ofertas	Desde 22 febrero de 2018 hasta el 02 de Marzo de 2018	URNA DE CRISTAL CALLE 19 #21-44, PISO 1
Publicación y Traslado de INFORME PRELIMINAR de Evaluación de Requisitos Habilitantes y Factores de Evaluación (diferente a la Oferta Económica) y Subsanabilidad de Documentos	Desde el 07 de marzo al 13 de marzo de 2018	SECOP
Publicación y Traslado de Informe Final de Evaluación de los requisitos habilitantes y los requisitos objeto de puntuación (diferente a la oferta económica) - Informe de Respuesta a Observaciones	Desde el 16 de marzo al 23 de marzo de 2018	SECOP

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales

ISO 9001 icontec
GESTIÓN DE LA CALIDAD NTCGP 1000:2004 SECTOR PÚBLICO CERTIFICADO
Certificación de Procesos icontec

Instalación de Audiencia Pública efectiva de Adjudicación: Respuesta a las observaciones presentadas frente al informe de evaluación de las propuestas; Apertura del sobre N° 2, Asignación de puntaje establecido en el pliego de condiciones para el factor precio (aplicación de fórmula); Establecer el orden de elegibilidad y Adjudicación del proceso de selección.	04 de abril de 2018 a las 08:00 a.m.	URNA DE CRISTAL CALLE 19 #21-44, PISO 1
Celebración del contrato	Cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato	CALLE 19 #21-44, PISO 04 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Manizales, a los 22 de enero de 2018.

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales

ISO 9001 icontec
Certificación de Procesos icontec